



**PSOE**



## **MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y LAS CONCEJALAS VIRGINIA CARRERA Y CARMEN DÍEZ DEL GRUPO MIXTO PARA LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Igualdad entre hombres y mujeres es un principio constitucionalmente reconocido en nuestro ordenamiento jurídico que ha sido regulado a través de normas que afectan en todos los ámbitos, desde el internacional, nacional y autonómico hasta el local. La Constitución Española consagra en nuestro ordenamiento jurídico la igualdad entre hombres y mujeres como derecho fundamental.

La Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres, refiere la perspectiva de género como la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de desigualdad y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género

Cuando hablamos de perspectiva de género, nos referimos a una herramienta conceptual que trata de mostrar las diferencias que se dan entre mujeres y hombres, no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos. El empleo de la perspectiva de género plantea solucionar los desequilibrios entre mujeres y hombres mediante acciones y una estrategia global para lograr la igualdad de género.

Las administraciones públicas, en cada uno de sus ámbitos, tienen la obligación de promover y ejecutar acciones que eviten las desigualdades y que contribuyan a que las mujeres participen en la sociedad con las mismas oportunidades. Es por ello que se debe incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos (cultura, economía, deporte, salud, trabajo, participación, etc.) aplicando la transversalidad de género.



**PSOE**



Hablar sobre perspectiva de género no es un tema de moda ni un asunto de mujeres, tampoco un comercial de dos minutos, ni una estrategia de marketing, sino de inclusión, es una medida que reconoce las desigualdades que los factores biológicos y socioculturales ejercen entre hombres y mujeres, por lo que es necesario analizarlas y subsanarlas, se trata de un proceso orientado a la construcción continua de la justicia y la igualdad.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista y las concejales Virginia Carrera y Carmen Díez del Grupo Mixto presentan para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aunque la Igualdad de género está protegida por diversos tratados internacionales y leyes, consideramos que el ámbito local es un motor de cambio idóneo para que la Corporación Municipal del Ayuntamiento se comprometa a velar por evitar la reproducción de estereotipos de género y eliminar la desigualdad aún existente entre hombres y mujeres.
2. La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Salamanca es consciente de la necesidad de incluir la perspectiva de género en todos los ámbitos de la política local y la sociedad para combatir los aspectos más estructurales de la desigualdad de género y del sexismo, por ello se compromete a cumplir el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de Salamanca incorporando en todas sus áreas municipales la perspectiva de género

En Salamanca, a 5 de octubre de 2021

José Luis Mateos Crespo

Portavoz  
Grupo Municipal Socialista

Virginia Carrera Garrosa

Grupo Mixto  
(Izquierda Unida)

María del Carmen Díez Sierra

Grupo Mixto  
(Podemos)